

PRESENTACIÓN

Este número de Derechos y Libertades acoge al Monográfico “Teorías Críticas y derechos humanos” para dar cabida a parte de las discusiones y aprendizajes conjuntos que se vienen realizando en el Seminario de Teorías Críticas que se organiza de manera ininterrumpida en la Universidad Carlos III de Madrid desde hace 23 cursos académicos.

El Seminario de Teorías Críticas está organizado desde el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces Barba (antiguo Bartolomé de las Casas) con la colaboración del Departamento de Derecho Internacional Público, Eclesiástico y Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, y persigue como objetivo central constituirse en escenario de reflexión reuniendo a estudiantes, profesorado e investigadores e investigadoras de diferentes áreas del pensamiento y de distintas universidades y países, y a la sociedad civil y personas en general deseosas de encontrarse, dialogar, aprender y estudiar juntas desde las Teorías Críticas contemporáneas sobre los nuevos desafíos teóricos-prácticos, políticos, jurídicos, económicos y sociales que se le presentan a las sociedades mundiales (y a sus propias realidades).

Conocida es la contribución decisiva que la *Teoría Crítica* ha protagonizado en el desarrollo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto desde sus aportes directos como desde la inmensa producción que ha desatado la crítica de adeptos y detractores. Su importancia queda clara cuando se aprecia que, un siglo y medio después de haberse asentado sus bases filosóficas, sus autores y autoras, tesis y temáticas continúan siendo objeto de debates relevantes en el universo intelectual contemporáneo. Y más aún cuando el siglo XXI transcurre con intensas y profundas interacciones a las reflexiones socio-jurídicas, científico-políticas y a las sociedades en general, situando a la ciudadanía mundial frente a nuevos debates que sacuden las estructuras del pensamiento ilustrado sobre el que asentamos las democracias y los modelos de Estado, de Derecho y de justicia contemporáneos.

En este contexto, la conocida como *Teoría Crítica contemporánea* se asume imprescindible y necesaria desde el compromiso genuino con los derechos

humanos y las libertades; articulándose como crítica feminista, no colonial, igualitarista, pluricultural y multiétnica, crítica con los modelos extractivistas del capital y del conocimiento, respetuosa de lo común, de la paz y de la naturaleza, comprometida con quienes habitan los márgenes de las sociedades y se encuentran en situaciones de diversas, situadas e interseccionales vulnerabilizaciones y discriminaciones. Así, desde este lugar epistémico, ideológico y político, realiza la crítica rigurosa y analítica sobre las injusticias sociales contemporáneas, convencida que el pensamiento científico, social y jurídico debe (está obligado) a ofrecer nuevas reflexiones y coadyuvar a repensar nuevas respuestas y abordajes ante el mundo desafiante y en peligro que habitamos.

Este compromiso y esta labor es asumida también por las Universidades públicas, como naturales ágoras de debate, reflexiones y proyecciones teórico-políticas jurídico-sociales emancipadoras, que permiten construir sociedades genuinamente libres, comprometidas con los derechos humanos y las libertades de todas las personas, sociedades defensoras de las democracias y de los Estados de Derecho, y de la justicia como construcción democrática. En este marco y desde este compromiso, es que el Seminario de Teorías Críticas se viene desarrollando en la Universidad Carlos III propiciando y fortaleciendo espacios de reflexión y construcción críticas sobre injusticias sociales contemporáneas para poder abordar las diferentes problemáticas que se vayan generando en nuestros escenarios mundiales y que reclaman análisis interdisciplinarios rigurosamente críticos.

Desde este lugar altamente codiciado de la resistencia del pensamiento crítico, el Seminario se ha convertido, sin duda, en mucho más que un Seminario. Se ha transformado en un referente internacional de las discusiones críticas contemporáneas, un lugar del pensamiento común desde donde se camina desde hace casi un cuarto de siglo articulando debates de gran relevancia e impacto social internacional, institucionalizándose como ágora de debate y construcción de conocimiento crítico. Así, en las más de 500 conferencias que llevamos de vida, incluyendo Jornadas y Congresos específicos, han participado destacados profesores y profesoras de Universidades españolas y extranjeras (europeas, norteamericanas y latinoamericanas), profesionales del periodismo, la politología y la política, trabajadoras del hogar y cuidadoras, integrantes de ONGs, personal, Relatores y Altos Comisionados de Naciones Unidas, juezas y jueces, investigadoras e investigadores, entre otras personas diversas y desde entornos plurales que querían compartir sus experiencias y sus saberes para la reflexión colectiva.

El Seminario también ha actuado de semillero, y ha generado modelos similares de encuentros estables para las discusiones y aprendizajes colectivos críticos en diversas Universidades y entornos sociales con relevante impacto en la comunidad académica nacional e internacional, especialmente de América Latina. Igualmente, cada una de las actividades que se organizan en el Seminario es seguida también a través de nuestras redes sociales, donde estudiantes de postgrado o ya doctores y profesionales siguen nuestras actividades desde distintos lugares del mundo. Incluso han surgido o se han alimentado muchas tesis doctorales, y se han generado diversas publicaciones producto de las discusiones del Seminario de Teorías Críticas¹, como la que ahora tenemos el honor (y la alegría) de presentar.

En este Monográfico hemos reunido a parte de las discusiones de gran relevancia que se suceden en el Seminario, siete reflexiones que ejemplifican los temas que abordamos y se han tratado, y que marcan las necesidades sobre las discusiones que vendrán, con equilibrio de género y situados en diversos mundos del pensamiento. Entre ellas, cómo repensar la crítica del Derecho en el siglo XXI, Iusfeminismo y pacifismo jurídico, personas defensoras de derechos humanos desde abordajes decoloniales, mujeres, personas mayores, Pensamiento Latinoamericano de Liberación, Derechos Humanos y sobre la perplejidad del Derecho Internacional ante la realidad contemporánea.

El primero de los artículos es de Antonio Carlos Wolkmer, profesor e investigador de la Universidad La Salle/RS y Universidad UNESC/SC (Brasil) y se titula *Desafíos para repensar una concepción crítica del derecho en el siglo XXI*, donde el autor propone reflexionar sobre las condiciones de existencia de una concepción crítica del Derecho en pleno devenir del siglo XXI, reconociendo la complejidad y las múltiples interpretaciones que involucra esta proposición. Especialmente desde la constatación de que la teoría crítica,

¹ Entre las publicaciones específicas y colectivas desde el Seminario de Teorías Críticas, podemos mencionar a S. RIBOTTA (ed.), *Educación en Derechos Humanos. La asignatura pendiente*, Dykinson, Madrid, 2006; S. RIBOTTA y A. ROSSETTI (eds.), *Los derechos sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el derecho y la justicia*, Dykinson, Madrid, 2010; S. RIBOTTA y A. ROSSETTI (eds.), *Los derechos sociales y su exigibilidad. Libres de temor y miseria*, Dykinson, Madrid, 2015; C. LEMA AÑÓN y S. RIBOTTA (editores del monográfico), *Revista Oñati Socio-Legal Series: Teoría Crítica e injusticia social. Derechos humanos en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos*, vol. 13, núm. 3, junio de 2023, Oñati-España; y C. LEMA AÑÓN y S. RIBOTTA (eds.), *Mujeres y (des)igualdad de oportunidades. Análisis feminista del impacto de las injusticias estructurales y las tensiones coyunturales*, Dykinson, Madrid, 2023.

tradicionalmente vista como un instrumento de ruptura, resistencia y emancipación, se ha demostrado insuficiente para abordar problemas contemporáneos como las desigualdades sociales, las crisis ambientales, las nuevas formas de violencia, la discriminación racial, la migración y el neocolonialismo. Por ello, Wolkmer apela a redefinir el pensamiento crítico en Derecho, priorizando las dimensiones sociales, tecnocomunicacional y ecológica, y señalando la necesidad de un proyecto civilizatorio crítico, ecosocial y contrahegemónico, inspirado en las insurgencias periféricas del Sur, que defienda la urgencia de la vida y de los Derechos Humanos.

Por su parte, la profesora e investigadora Orsetta Giolo de la Università degli Studi di Ferrara (Italia) con su artículo *Iusfeminismo y pacifismo jurídico. Teorías Críticas del Derecho y el repudio incondicional de la guerra* se adentra de lleno y muy oportunamente en la crítica aguda a la guerra desde el feminismo jurídico, que considera una de las matrices básicas de la Teoría Crítica del Derecho. Argumenta, en este sentido, que el Pacifismo Jurídico es una Teoría Crítica del Derecho, remarcando la tensión jerárquica existente entre las subjetividades paradigmática y no paradigmáticas, y aportando razones suficientes para introducir cambios estructurales en nuestros actuales sistemas jurídicos y políticos, que entiende son estructuralmente belicistas y violentos.

La profesora e investigadora de la Universidad de Deusto (España), Dolores Morondo Taramundi en su contribución titulada *La categoría como demarcación: el debate sobre personas defensoras de derechos humanos en la Unión Europea*, reflexiona agudamente también desde la crítica feminista y decolonial sobre un tema de gran relevancia. Señala que un aspecto significativo del discurso sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos se refiere a la definición conceptual del término en sí; ya que la ausencia de una definición universalmente aceptada dificulta el establecimiento de estándares precisos y exigibles para su protección. Examinando este debate y desde una perspectiva crítica, subraya la incoherencia de la falta de reconocimiento de las personas defensoras dentro del espacio de la Unión Europea y se propone una lectura decolonial del resultante doble estándar europeo sobre personas defensoras de derechos humanos.

En el artículo *La edad senil desde una perspectiva crítica: en busca de una teoría*, la profesora e investigadora Maria Giulia Bernardini de la Università degli Studi di Ferrara (Italia), analiza el marco conceptual de las Teorías Críticas del Derecho para sacar a la luz algunas cuestiones de especial relevancia en relación con el reconocimiento jurídico igualitario de las personas

mayores y sus derechos. Desde las categorías de vulnerabilidad, institucionalización y edadismo como forma específica de opresión, argumenta a favor de la necesidad de desarrollar una verdadera Teoría Crítica del Derecho en relación con la edad senil desde la cual se pueda responder adecuadamente a vulnerabilidad derivadas de la edad existentes en las sociedades del siglo XXI, como el progresivo envejecimiento de la población, las políticas de cuidado, los procesos de institucionalización y desinstitucionalización, y los prejuicios y estereotipos del edadismo. Reclama y argumenta en relación a la teoría sobre las personas mayores, pasando por la teoría para las personas mayores, hasta llegar a una teoría de las personas mayores.

En el artículo *Teoría Crítica (del Derecho) desde el Pensamiento Latinoamericano de Liberación*, David Sánchez Rubio, profesor e investigador de la Universidad de Sevilla (España), realiza interesantes conexiones iusfilosóficas entre algunos aportes éticos, axiológicos y valorativos del Pensamiento Latinoamericano de Liberación, la Teoría Crítica en general y la Teoría Crítica del Derecho en particular. Así, buscando aportar análisis para enfrentar el actual contexto de la globalización ante los diversos peligros ontológicos que amenazan a la Humanidad y a la Naturaleza planetaria, organiza el abordaje crítico desde la fe antropológica ecuménica que se basa en un criterio de producción, reproducción y desarrollo de la vida humana, desde el imperativo categórico contra todo proceso de victimización y, finalmente, desde la propuesta de denunciar y enfrentar los procesos idolátricos y de fetichización de las producciones que jurídicamente se muestra como inversión o reversión ideológica de los derechos humanos.

Sobre los derechos humanos escribe especialmente Andrés Rossetti, profesor e investigador de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), en el artículo *Sobre derechos humanos: usos, abusos, desusos y demás*, con la pretensión de analizar críticamente el uso de la expresión derechos humanos en la práctica cotidiana. Haciendo un repaso detallado sobre los conceptos de derechos humanos y sobre el origen, se detiene en los usos ideológicos de la expresión cuestionando, en razón del mal uso y el escaso resultado positivo logrado desde su aparición, las alternativas a seguir para defender la causa y los objetivos iniciales de los derechos humanos. Desde estos análisis, fortalece y construye un relato defensivo de los derechos humanos reivindicando que siguen siendo instrumentos de lucha, emancipadores y necesarios, y más aún en estos tiempos difíciles de desfase.

Por último, Carol Proner, investigadora y profesora de la Universidad Federal de Rio de Janeiro (Brasil) en el artículo *Derecho Internacional contra la*

irracionalidad imperante, llama la atención sobre las amenazas reales al orden internacional que fue construido tras las dos grandes Guerras Mundiales, poniendo en evidencia la crisis del Derecho Internacional. Crisis que relaciona con la escalada de los conflictos armados, el debilitamiento del multilateralismo como opción política, las asimetrías en el sistema de gobernanza global, el aumento del nacionalismo y del proteccionismo de la extrema derecha y la constante violación del Sistema Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en muchas zonas del planeta, especialmente en Palestina y la Franja de Gaza. Desde una perspectiva crítica, la autora apuesta por una vuelta al multilateralismo perdido y por la incorporación de un actor social nuevo, el *Sur Global*. Esto aportaría, según Proner, fortaleza no solo económica, sino también política y cultural, incorporando además las relaciones Sur-Sur en todos los ámbitos del debate, para poder enfrentar más adecuadamente las pretensiones de un mundo unipolar.

De esta manera, estas siete reflexiones son alimento de otros debates que les seguirán, dentro de los muchos que siguen ocurriendo y protagonizando el Seminario de Teorías Críticas y que tienen la pretensión de impactar en los diferentes escenarios sociales, académicos, jurídicos y geográficos plurales y complejos que habitamos. Realidades sociales desde las cuales, y sobre las cuales, nos preocupamos y ocupamos en los debates del Seminario, y que se resumen en la premisa epistemológica y metodológica que nos agrupa (y que es el requisito imprescindible para poder debatir en el Seminario): *la participación es libre y gratuita, sólo se exige una alta dosis de espíritu crítico y deseos de aprender y discutir en común*.

Con este mismo espíritu crítico y deseos de aprender y discutir en común es que se pensó este monográfico que presentamos, y que deseamos contribuya a las discusiones que se seguirán produciendo. Quedan todavía muchos debates a los que dar vida gracias a la generosa participación de amigas y amigos del Seminario que se acercan desde distintos lugares del mundo (y del saber y del hacer) a presentarnos y compartirnos sus reflexiones, sus aprendizajes, sus investigaciones. En el Seminario de Teorías Críticas les estaremos esperando, para seguir construyendo, debatiendo y aprendiendo juntos.

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE

CARLOS LEMA AÑÓN

SILVINA RIBOTTA

Universidad Carlos III de Madrid